

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**EDICTO NÚMERO 32. SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL**

Resolución de 21 de mayo de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores.

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N./N.I.F./PAS/ TRT/C.I.F.	FECHA DE ACUERDO INICIO	ART/ NORMA INFRINGIDA	SANCIÓN PROPUESTA
131/2013/04683	G. A., L.L.	Y0609650A	13/03/2013	61. 3 a) OPCAT	500,00 €
131/2013/07349	D.L.T.R., E.G.	AAF950359	17/04/2013	61. 3 a) OPCAT	500,00 €
131/2013/06776	D., T.H.	091259500210	17/04/2013	61. 3 a) OPCAT	500,00 €
131/2013/06741	S.C., F.F.	X6586869Z	17/04/2013	61. 3 a) OPCAT	500,00 €
131/2013/07120	P.G., E.	50743281Z	17/04/2013	59. 1 a) OPCAT	300,00 €
131/2013/07486	ANGLET BROS, S.L.	B86037132	17/04/2013	59. 2 a) OPCAT	2.000,00 €
131/2013/07424	ROWBAY & ROLLSON CORPORATE S.L.	B86287695	17/04/2013	59. 2 f) OPCAT	2.000,00 €
131/2013/02348	ISFA EUROPA, S. L.	B85199214	28/02/2013	59. 3 a) OPCAT	15.000,00 €
131/2013/05001	SAYCA HOSTELERÍA, S. L.	B85685147	27/03/2013	79.2 e) OGPMU 59. 2 j) OPCAT	2.000,00 € 1.601,00 €

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJAPAC, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Madrid, a 21 de mayo de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.961/13)

